examinado publicamente, en el Real Cuerpo de Brigadas de Artilleria de Marina, y consta de las Certificaciones presentadas: Y Entendido por esta Ciudad Acuerda: Concede al referido Fran.co Lucas la Licencia y Permiso que se requiere para abrir dha Academia publica, y Enseñar en ella las ciencias que refiere —

Academia de dibujo

Viose en este Ayuntamiento el Informe que dá D.n Justo Riquelme Salafranca, Regidor y Comisario de Escuelas Publicas, conforme á anterior resolucion de la Ciudad, al memorial presentado por D.n Jose Viga de Nacion Italiano profesor de dibujo, y Pintura, solicitando poner una Academia para la Enseñanza de dha arte en que dho Cavallero Comisario expresa puede concederse al Interesado dha Licencia, Exponiendo este de cada uno de los que Enseñare quarenta Reales de V.on al mes, dandoles tres Lecciones al dia; Y Entendido por esta Ciudad Acuerda: Concede desde luego á dho D.n Jose Biga el permiso que pretende, para el establecimiento en esta Ciudad de dha Academia de dibujo, y Pintura, bajo los requisitos ó circunstancias que por dho Cavallero Comisario se refieren —

Arv.o de Nieve

Viose en este Ayuntam.to el Informe que dá el S.or D.n Justo Riquelme Salafranca